En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días de septiembre 2023.

VISTO: el expediente Nº 53.306/23 STJ-SSA caratulado "Agente Fiscal de la Fiscalía Especializada en Violencia de Género e Intrafamiliar y Asistencia a las Víctimas del Ministerio Público Fiscal DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

I. Mediante Resolución STJ Nº 19/2023 hojas 3/5 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción cerró el pasado 26 de mayo del año 2023.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que presentaron en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ Nº 32/2020).

Respecto de las inscripciones del Dr. Lionel Emilio KNECHT (DNI Nº 25.965.371) y la Dra. Vanessa Soledad TITTARELLI (DNI Nº 35.775.966) no cuentan con cinco (5) años de ejercicio en la profesión o en función pública que exija tal título, por lo que no se encuentran habilitados para concursar por el respectivo cargo.

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ Nº 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las cuatro (4) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial y sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

IV. Analizado el temario de examen obrante a hoja 53 propuesto por el Fiscal Mayor del Distrito Judicial Norte, Dr. Pablo Martín Bramati, corresponde aprobarlo y notificarlo a los/las concursantes.

V. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del reglamento citado, resulta conveniente designar a los Dres. Ernesto Adrián Löffler, Pablo Martín Bramati y Eduardo Roberto Urquiza, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los/las postulantes, conforme lo establecido por el "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

VI. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial Nº 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ Nº 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

1º) TENER como inscriptas para concursar por el cargo de Agente Fiscal del Distrito Judicial Norte, a las cuatro (4) personas que integran la lista que, como **Anexo I** forma parte de la presente, en los términos del "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

2º) PUBLICAR el listado del Anexo I en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial y sus redes sociales, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ Nº 15/11.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

3º) APROBAR el programa de examen propuesto en hoja 53 por el Dr. Pablo Martín Bramati, el que como **Anexo II** acompaña a la presente.

4º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Ernesto Adrián Löffler, Pablo Martín Bramati y Eduardo Roberto Urquiza, quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

5º) DESESTIMAR las inscripciones del Dr. Lionel Emilio KNECHT (DNI Nº 25.965.371) y de la Dra. Vanessa Soledad TITTARELLI (DNI Nº 35.775.966), por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

6º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el Nº 145/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Nómina de las cuatro (4) personas inscriptas para concursar por el cargo de Agente Fiscal de la Fiscalía Especializada en Violencia de Género e Intrafamiliar y Asistencia a las Víctimas del Ministerio Público Fiscal Distrito Judicial Norte

Expte. Nº 53.306/23 STJ-SSA

1.- GALETTO, Gilda Pamela (DNI Nº 26.125.635)

2.- MACRI, Mónica Sofía (DNI Nº 31.160.762)

3.- MARTÍNEZ, Patricia Elizabeth (DNI Nº 24.790.172)

4.- RUIZ ASTESANO, Brenda Danisa (DNI Nº 34.375.201)

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.